



le substituyeron D. Juan Bear del Banco, y en el de d.  
Juan José P. Soler, D. Joaquín Tomaseti, y que puestos en  
posesión se procediese a la propuesta de los Diputados Reg.<sup>do</sup>  
y Guardo, y habiendo así verificado se ha observado q.<sup>d</sup>  
en la propuesta que se hizo a la R. Chancillería de los  
diputados que faltaban se practicó nombrando a D. Juan  
de los Arcos suplente de D. Juan José P. Muñoz, y a D. José  
D. J. Inglaz en lugar de D. Juan Soler, y a pesar de esta  
clarificación la R. Chancillería dispuso estas circunstan-  
cias y comunicó la orden a V.U. aprobando los propuestos sin  
notificación alguna; en esta virtud, y para que no haya  
alteración en otro nombramiento lo hacen presente a  
V.U. para que en lo sucesivo no se tenga dho. nombr.  
por suplentes de ninguno de los dos que quedan men-  
cionados y que quede quiescencia notificación que haga  
alguno de estos se designe para evitar diputados que

pueden traer inconvenientes que la ciudad esté en tiempo  
de precaver, quitando de la tabilla la voz de suplente  
por no procederlo la confirmación del R. Acuerdo.  
Cuidada la presente exposición por este Ayunt. acuer-  
da: Se cite para Noticia sobre su contenido, el día que  
la R. Justicia trague por conveniente  
Presente: {  
S. M. p. q. j. e } En este Ayunt. se presentó el bocadón de la R.  
Reyes la parte - presentación que se ha de dirigir a S. M., pidiendo el  
real del Obispado de la alta y media inspección q. se realice  
en esta Diócesis desacarriado de la alta y media inspección q. se realice

